

Autoriza trato directo para servicio de transporte Registro Social de Hogares

REQUINOA, 12 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 226 de fecha 12.02.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita solicitar autorización para, a través de la modalidad trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", contratar los servicios del SR. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para arriendo de movilización para 12 salidas a terreno con encuestadora del Registro Social de Hogares por distintos sectores de la comuna según ruta establecida aplicando 12 fichas diarias, por un monto de \$300.000 exento de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 15.01.2019 que aprueba modificación convenio y prorroga de plazo de ejecución programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios.

El Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 20.03.2018 que aprueba convenio sistema de apoyo para la selección de usuarios de prestaciones sociales, firmado entre la seremi de Desarrollo social y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" al SR. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] arriendo de movilización para 12 salidas a terreno con encuestadora del registro Social de Hogares por distintos sectores de la comuna según ruta establecida aplicando 12 fichas diarias, por un monto de \$300.000 exento de IVA.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto al 114.05.15.175 APLICACIÓN DE FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, FONDOS MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LGE /lge
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)